



Resolución Jefatural

N° 158 -2018-MIDIS/SG/OGA

Lima, 26 NOV. 2018

VISTO:

El Memorando N° 1536-2018-MIDIS/VMPES/DGFO de fecha 07 de noviembre de 2018, el Memorando N° 571-2018-MIDIS/VMPS/DGCT de fecha 16 de noviembre de 2018, el Memorando N° 576-2018-MIDIS/VMPS/DGCT y el Memorando N° 579-2018-MIDIS/VMPS/DGCT de fecha 19 de noviembre del 2018, el informe N° 129-2018-MIDIS/SG/OGA-OCCP, emitido por la Oficina de Contabilidad y Control Previo de fecha 26 de noviembre de 2018, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1195 aprobada el 05 de julio 2018, remitida con Memorando N° 978-2018-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 07 de agosto de 2018, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 594 aprobada el 14 de agosto de 2018, remitida con Memorando N° 1380-2018-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 18 de octubre de 2018, emitidos por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el literal b) del artículo 2° de la precitada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

Que mediante Resolución Jefatural N° 089-2018-MIDIS/SG/OGA, se aprueba la Directiva N° 003-2018-MIDIS/SG/OGA "Disposiciones para la autorización de viajes en comisión de servicio, otorgamiento y rendición de Viáticos, agenciamiento de pasajes y otros gastos de viajes en la Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social";

Que, el numeral 8° de la precitada Directiva, bajo el Título "Disposiciones Complementarias" en el acápite 8.2 establece que "La Oficina General de Administración autoriza a través de Resolución Jefatural el reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente



justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio o cuando se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión”

Que, mediante Memorando N° 1536-2018-MIDIS/VMPS/DGFO, la Dirección General de Focalización, solicita el reembolso de viáticos y pasajes a favor de: Guevara Urbina Ronald, Coordinador Territorial de la DOF – Región Lima Norte, que capacitó al personal del Servicio Social del Hospital de Huaral, el 18 de octubre de 2018, y utilizó recursos propios para cubrir los gastos en viáticos y pasajes por el importe de S/ 109,00 (Ciento nueve con 00/100 soles); la solicitud de reembolso obedece a que la comisión de servicio fue autorizada mediante correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2018, situación que no permitió la presentación de la solicitud de viáticos en comisión de servicios en el plazo que indica la Directiva N° 003-2018-MIDIS/SG/OGA;

Que, mediante el Memorando N° 571-2018-MIDIS/VMPS/DGCT, la Dirección General de Coordinación Territorial, solicita el reembolso de viáticos a favor de: Ccoyo Quispe Evelin Cecilia, Coordinadora de Gestión Territorial, que participó en las actividades del Bicentenario – Región Lima – Provincia, del 09 al 10 de noviembre de 2018 y utilizó recursos propios para cubrir los gastos en viáticos por el importe de S/ 237,00 (Doscientos treinta y siete con 00/100 soles); la solicitud de reembolso obedece a que la comisión de servicio fue autorizada mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2018, situación que no permitió la presentación de la solicitud de viáticos en comisión de servicios en el plazo que indica la Directiva N° 003-2018-MIDIS/SG/OGA; mediante Memorando N° 576-2018-MIDIS/VMPS/DGCT y Memorando N° 579-2018-MIDIS/VMPS/DGCT, solicita el reembolso de viáticos a favor de: Vera Cubas José Carlos Daniel, Director General de Coordinación Territorial, que realizó una visita de monitoreo de la gestión y propuesta de intervención del MIDIS en Moquegua, del 09 al 10 de octubre de 2018, y utilizó recursos propios para cubrir los gastos en viáticos por el importe de S/ 590,53 (Quinientos noventa con 53/100 soles), así mismo participó en el lanzamiento del Bicentenario - Región Cajamarca, del 08 al 10 de noviembre de 2018, y utilizó recursos propios para cubrir los gastos en viáticos por el importe de S/ 713,00 (Setecientos trece con 00/100 soles); las solicitudes de reembolso obedecen a que las comisiones de servicio fueron autorizadas mediante correos electrónicos de fechas: 06 de octubre y 07 de noviembre de 2018 respectivamente; situación que no permitió la presentación de las solicitudes de viáticos en comisión de servicios en el plazo que indica la Directiva N° 003-2018-MIDIS/SG/OGA;

Que, mediante el Informe N° 129-2018-MIDIS/SG/OGA/OCCP, la Oficina de Contabilidad y Control Previo manifiesta que habiendo verificado la documentación que sustenta los reembolsos por concepto de viáticos y pasajes, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 594 y N° 1195 emitida por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita se prosiga con los trámites administrativos conducentes a la aprobación del reembolso de gastos a favor de los servidores del MIDIS por el importe total ascendente a S/ 1 649,53 (Un mil seiscientos cuarenta y nueve con 53/100 soles);

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca el reembolso de gastos por concepto de viáticos y pasajes antes citados;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Tesorería y de la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Control Previo en señal de conformidad;

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus disposiciones complementarias y modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer, se inicie el trámite de reembolso por concepto viáticos y pasajes ascendentes al importe total de S/ 1 649,53 (Un mil seiscientos cuarenta y nueve con 53/100 soles) a favor de los siguientes servidores:

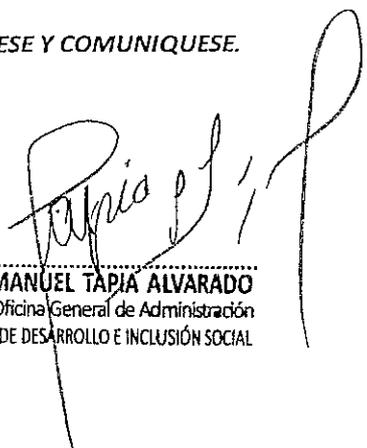
Concepto	Fte. Fto.	Meta	Fecha de Ejecución	Comisionado	DNI	Lugar	Clasificador		Reembolso
							23.21.21	23.21.22	
Capacitación al personal del Servicio Social del Hospital de Huaral	1 00. RO	26	18/10/2018	GUEVARA URBINA RONALD	41991902	Huaral	S/. 30.00	S/. 79.00	S/. 109.00
Participación en las actividades del Bicentenario - Región Lima - Provincia	1 00. RO	41	09/11/2018 al 10/11/2018	CCOYO QUISPE EVELIN CECILIA	40943132	Huacho	S/. 0.00	S/. 237.00	S/. 237.00
Visita de monitoreo de la gestión y propuesta de intervención del MIDIS en Moquegua	1 00. RO	41	09/10/2018 al 10/10/2018	VERA CUBAS JOSE CARLOS DANIEL	40030653	Arequipa Moquegua	S/. 0.00	S/. 590.53	S/. 590.53
Participación en el lanzamiento del Bicentenario - Región Cajamarca	1 00. RO	41	08/11/2018 al 10/11/2018	VERA CUBAS JOSE CARLOS DANIEL	40030653	Cajamarca	S/. 0.00	S/. 713.00	S/. 713.00
TOTAL							S/. 30.00	S/. 1,619.53	S/. 1,649.53

Artículo 2°.- El egreso que ocasione el presente reembolso de gastos se afectará por los conceptos, importes, Fuente de Financiamiento, Meta Presupuestaria, Genérica de Gasto y Específica de Gasto que se detallan en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería, y a los beneficiarios del reembolso referido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
Jefe de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

